582
Bogotá D.C.

Señor
VICTOR JOSE LOPEZ GALVAN
CONSORCIO KENNEDY CG 2025
CONTRATO CIN 906-2025
consorciokennedycg@gmail.com
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: CIN 906-2025/ COP 816-2025 Respuesta Revisión documentación

Referencia: 20255810214042, 20255810214052, 20255810214082, 20255810214672

Señores CONSORCIO KENNEDY CG 2025,

Mediante el presente acuso el recibido de los oficios relacionados en la referencia de la presente comunicación, los cuales se detallan a continuación:

- CG002-2025 Aprobación hojas de vida CONSORCIO PRO K, con radicado de entrada 20255810214042.
- CG003-2025 Aval técnico volquetas y maquinaria CONSORCIO PRO K, con radicado de entrada 20255810214052
- CG006-2025 APROBACIÓN PROGRAMA DE OBRA, con radicado de entrada CG003-2025 Aval técnico volquetas y maquinaria CONSORCIO PRO K, con radicado de entrada 20255810214082
- CG007-2025 AVAL AL PIPMA – RADICADO CPK-816-014 - DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 025, con radicado de entrada 20255810214672

El Fondo de Desarrollo Local de Kennedy realizó la revisión de lo anteriormente detallado y se estableció se encuentra acorde con lo establecido en el Anexo Técnico y demás documentos que hacen parte integral del contrato, por lo cual se aprueban los documentos en mención, cumpliendo con los requisitos para suscribir el acta de inicio de los contratos CIN 906-2025 y COP 816-2025.

Finalmente precisar, respecto al seguimiento y control de los contratos de obra pública del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, que la SUPERVISIÓN a cargo de la interventoría, exige conocimientos especializados y una capacidad operativa y organizacional instalada en el sitio de ejecución y en tiempo real, acorde con la dimensión del objeto a vigilar. Por ende, se aclara que si bien desde la supervisión y apoyo a

la supervisión al contrato de interventoría, en cabeza del FDLK se realiza una revisión de la documentación entregada, es la interventoría la facultada para generar la aprobación técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica respecto al cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la ley 1474 del 2011.

Cordial Saludo,

KARLA TATHYANNA MARÍN OSPINA
Alcaldesa Local de Kennedy
cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co

Anexo: NA
Copia: NA

Proyectó: Jenny Cañon Jaramillo CPS-249-2025 – FDLK Apoyo Infraestructura
Revisó y Aprobó: Rosmery Poveda Orduña - Profesional Transversal - CPS 809 2025 -FDLK Inversión Local - Infraestructura.